



FONDO PUESTA EN VALOR DE RECINTO DE COMERCIALIZACIÓN

AÑO 2023

DESCRIPCIÓN GENERAL

Desde este año 2023, la Municipalidad de Osorno ha implementado la "Iniciativa Osorno Impulsa" que tiene la misión de reforzar el trabajo en materia de fomento de las actividades productivas de emprendedoras y emprendedores de la comuna de Osorno. Esta iniciativa es implementada por la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno.

Esta iniciativa se sustenta en tres pilares:

- Generación premios para emprendedoras y emprendedores
- Generación de programas de apoyo a emprendedoras y emprendedores que han sido beneficiadas con fondos concursables de la Iniciativa Osorno Impulsa
- Implementación de un Centro de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica.

En este marco es que la Municipalidad de Osorno y la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno (CORPOSORNO), han identificado que las expectativas de ventas y rentabilidad de las emprendedoras y emprendedores que se localizan en espacios de comercialización de productos, facilitados por la Municipalidad, son menores a lo acontecido efectivamente. Lo anterior, tiene como uno de sus factores el limitado flujo de público requerido que les permita generar un volumen de ventas adecuado.

Es así como este Fondo, que consiste en un premio de acuerdo a un proceso de evaluación técnica, en apoyar a grupos de emprendedoras y emprendedores que presenten una propuesta de puesta en valor de su recinto de comercialización.

BASES FONDO PUESTA EN VALOR DE RECINTO DE COMERCIALIZACIÓN AÑO 2023

1.- OBJETIVO:

El Objetivo de este premio es apoyar a organizaciones de emprendedores y emprendedoras para mejorar el flujo de visitantes a los recintos de comercialización, en que están localizadas sus actividades, y de esta forma mejorar los volúmenes de venta y rentabilidad de sus actividades comerciales.

2.- ¿A QUIÉNES ESTA DIRIGIDO?

A Organizaciones de emprendedoras y emprendedores que tengan personalidad jurídica vigente y que entre sus objetivos este el desarrollo productivo de sus asociadas y asociados.

Organizaciones pueden estar localizados en espacios que han sido puestos a su disposición por la Municipalidad, o bien existan organizaciones que de forma de particular trabajen de manera asociativa, siempre y cuando cuenten con 15 beneficiarios activos.



3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO

- Estar constituidas(os) en Organizaciones formalizadas de emprendedoras y emprendedores con objetivos de desarrollo de sus actividades productivas.
- Contar con un espacio de localización de ventas (actual o por entregar), facilitado por la Municipalidad de Osorno o de forma particular.

4.- QUÉ PREMIA

La CORPOSORNO, ha destinado la cantidad máxima de \$ 5.000.000 para premios, que permitan apoyar la puesta en valor de recintos de comercialización

Premia actividades de atracción de público (potenciales compradores) a su espacio de ventas, tales como; campañas de ventas físicas o virtuales, contratación de espacios publicitarios, campañas de marketing, entre otras que sean pertinentes con el objetivo de la propuesta

5.- DIFUSIÓN, ENTREGA DE BASES Y FORMULARIOS

Las bases del concurso FONDO PUESTA EN VALOR DE RECINTO DE COMERCIALIZACIÓN y sus respectivos anexos y formulario de postulación, podrán ser retiradas en Oficinas de Corposorno, ubicadas en calle Amthauer 933 piso 1, desde el 5 de JULIO al 28 de JULIO de 2023 en horarios de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00

El plazo máximo para postular vence impostergablemente el 28 de JULIO de 2023

Los proyectos deberán ser Ingresados, escrito a mano con letra Imprenta (legibles), el cual deberá estar contenida en un sobre cerrado tamaño oficio, debiendo Indicar en su parte exterior el nombre de la persona, RUT, Dirección, sector, nombre del proyecto, rubro y el monto por el cual postula (valores totales con IVA incluido).

Los postulantes recibirán un comprobante de recepción del proyecto que indicará fecha de ingreso de ésta y se le asignará un número de ingreso.

No se aceptarán proyectos, presentados en Formato de postulación distinto al Formulario oficial, hechos por el postulante, esto es agrandándoles logos u otros de diferente formato.

Cabe señalar que la oficina de Corposorno NO proveerá de fotocopias, sobres, impresión de fotografías, impresiones, ni material en general a los postulantes de este concurso.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTAR

- Certificado de personalidad Jurídica de la organización
- Certificado de la Municipalidad en que acredita que no tiene deudas pendientes con la Municipalidad.
- Certificado de la Municipalidad que acredite el uso de un espacio facilitado por esta para realizar sus actividades de comercialización, en el caso de recinto municipal
- Documento formal que acredite que la ocupación del lugar de comercialización es arrendada, cedida u otro. (contrato de arriendo, cesión de derechos u otro documento formal)



- Fotocopia de la Cedula de identidad de los representantes de la organización.
- El Proyecto deberá ser presentado en el Formulario único de Postulación que deberá ser completado en su totalidad (incluyendo las firmas respectivas, formularios, y documentos anexos.), foliado y otorgado por CORPOSORNO, ubicada en calle Amthauer N° 933, primer piso, en las fechas indicadas en las presentes bases, en caso de no cumplir con estos requisitos, serán eliminados del concurso.

7.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

El proceso de evaluación contempla 2 etapas:

PRIMERA ETAPA: Se evaluará la admisibilidad de los postulantes, considerando la presentación de todos los documentos requeridos en el punto 6.

Si se presentan formularios de los proyectos incompletos, con hojas faltantes, espacios en blanco, datos falsos, sin firma, sin sobre cerrado, fuera de plazo, en formato distinto, o que no adjunte algunos de los documentos requeridos, quedará inhabilitado para participar de este concurso. Esta primera etapa tendrá una duración estimada de 2 semanas (sujeto a cualquier modificación previa a cualquier contingencia).

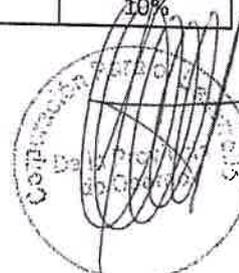
SEGUNDA ETAPA: Los participantes cuyos proyectos hayan sido declarados admisibles, es decir, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, pasarán a una evaluación técnica sobre su proyecto, la que se realizará de acuerdo una pauta de evaluación.

Los criterios de evaluación técnica se orientarán en determinar el nivel de coherencia de la propuesta presentada en el formulario único, entre sus diferentes componentes. La escala de evaluación será:

Nota 1	No existe coherencia
Nota 3	Baja coherencia
Nota 5	Alta coherencia
Nota 7	Coherencia completa

La Coherencia en el proyecto presentado determinará una ponderación del 100 % asignada de acuerdo con los siguientes parámetros.

Identificación del problema de comercialización	25%
Justificación del Problema de comercialización	10%
Propuesta de Solución al problema de comercialización	35%
Cantidad de beneficiarios de la organización que postula	20%
Gastos asociados a la propuesta de solución presentada	10%



La comisión técnica definirá un ranking y un puntaje de corte en base a la disponibilidad presupuestaria, y determinará la lista de las organizaciones postulantes que continuarán el proceso a la tercera etapa. (PRESELECCIONADOS)

8.- CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Se realizará una ceremonia de premiación, a la que deberán asistir personalmente quienes resulten beneficiados con el fondo puesta en valor comercialización y se firmará un acta de entrega, que acredite el traspaso del premio desde CORPOSORNO a los ganadores. La fecha de realización de dicha ceremonia será comunicada mediante invitación.

IMPORTANTE

- Las postulantes NO deben adjuntar las presentes bases a su postulación.
- Los documentos presentados al concurso NO serán devueltos a las postulantes
- Con el fin de promover el desarrollo de los proyectos, podrá reservarse el derecho de difundir los proyectos ganadores a los medios de comunicación radiales, escritos, televisión y electrónicos como: Facebook, YouTube, twitter, entre otras. Las beneficiarias a su vez se comprometen a entregar su testimonio cuando sea requerida por la Corposorno o por la Ilustre Municipalidad de Osorno.
- La implementación adquirida debe coincidir con lo aprobado en su plan de inversión.


EMETERIO CARBILLO TORRES

PRÉSIDENTE

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO





ACTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE POSTULACIÓN
PROGRAMAS IMPULSA 2023

- FONDO E 100
- FONDO CONCKRETA
- FONDO PARTICIPA EN FERIAS
- FONDO PUESTA EN VALOR DE RECINTO DE COMERCIALIZACIÓN

Osorno, 24 de Julio de 2023

Estimados, estimadas:

De acuerdo con las Bases del Proyecto "Osorno Impulsa" se informó que los Formularios podrían ser presentados hasta las 12:00 horas del día Viernes 28 de Julio de 2023; sin embargo, ante lo solicitado por las y los postulantes, se estimó necesario informar la ampliación del plazo para postulación de proyectos hasta las 12:00 horas del día Viernes 04 de Agosto de 2023.

Agradeciendo desde ya vuestra comprensión,


JULIÁN GONZÁLEZ MELIÁS
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPOSORNO


Municipalidad Provincial de Osorno
De la Provincia
de Osorno